

Rechazamos

las opiniones misóginas y abusivas de varios diputados sobre la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que incorpora el criterio de la paridad/alternabilidad para garantizar la equidad y superar las brechas de género en el ámbito de la participación política. Es un compromiso derivado de los principios constitucionales y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

¡Urgen la paridad y la inclusión para fortalecer la democracia!

Postal Ciudadana 103 ♀ Guatemala, 28 de febrero de 2016
plataforma51guate@gmail.com ♀ www.plataforma51.org

Guatemala
Plataforma 51

Porque somos el 51% de la población